

Nueva York, vía Laredo, Noviembre 19 de 1927.

(Recibido Noviembre 21, a las 10 horas.)

Señorita Soledad González, Secretario
particular del C. Presidente
de la República.
México, D. F.

(TELEGRAMA DESCIFRADO.)

Informe a señor Presidente lo siguiente:

Periódicos Hearst publicarán mañana domingo siguiente artículo, sin contener más documentos que reproducción tres de los -- publicados durante la semana, anunciando continuar serie próximo lunes: "Washington, Noviembre 19. Sorprendentes revelaciones, respaldadas con pruebas documentales, han sido publicadas por el "New-York American" durante la semana pasada, demostrando las actividades anti-norteamericanas y pro-bolchevistas del Presidente Calles y del Gobierno de México. Dichas revelaciones confirman en todos sus puntos los cargos hechos por el Presidente Coolidge y el Secretario de Estado Kellogg durante los momentos álgidos de la revolución "Liberal" de Sacasa en Nicaragua, de que México era responsable en realidad de la tentativa hecha para derrocar al Gobierno Nicaragüense, y prueban mucho más. Los documentos oficiales secretos tomados de los archivos del Gobierno mexicano, demuestran que México financió la revolución de Sacasa, autorizando el gasto de dinero para la compra de armas y municiones antes de que principiara la lucha. Agentes bolcheviques financiados, Después de que desembarcaron los fusileros de la Marina norteamericana en Nicaragua, México contribuyó con un millón de dólares, en una sola partida, para la causa rebelde, aunque los Estados Unidos oponían la rebelión. Demuestran que

el Capitán de un barco mexicano se rehusó a llevar armas a los rebeldes nicaragüenses contra la voluntad de los Estados Unidos del Norte, lo que ocasionó que Calles mandara aprehender al Capitán, quien después desapareció; que otras cantidades diversas pequeñas fueron suministradas por el Embajador mexicano en Guatemala con el deliberado propósito de hacer propaganda periodística anti-norteamericana; que el Presidente Calles envió Agentes bolcheviques a Guatemala para convertir a los indígenas guatemaltecos al comunismo, y que proporcionó a los agentes liberalmente fondos con ese fin; que el Ejecutivo Mexicano ordenó y pagó la impresión de libros de texto comunistas para los niños mexicanos en las escuelas, y empleó a un propagandista comunista para que dirigiera el trabajo; que Calles estaba en contacto con los comunistas rusos antes de la revolución nicaragüense, habiendo ordenado un pago de cien mil pesos al Ministro mexicano en Rusia para que fuera entregado a un Agente de los bolcheviques "para nuestra propaganda". Fomentando la revolución nicaragüense. Las revelaciones publicadas por el "American", han demostrado que nuestro Ejecutivo sabía lo que estaba diciendo cuando el once de enero de 1927 explicó con toda claridad y convicción las causas que habían obligado a los Estados Unidos del Norte a tomar participación en los sucesos transcurridos en Nicaragua en esa fecha. El Presidente Coolidge declaró después que bajo las condiciones del tratado Bryant-Chamorro, hecho entre los Estados Unidos del Norte y Nicaragua en 1916, el Gobierno norteamericano había adquirido ciertos derechos, entre ellos el de construir un canal interoceánico a través del territorio nicaragüense, y había aceptado ciertas obligaciones. Afirmó que el Gobierno de México había fomentado revoluciones en Nicaragua con el fin de destituir al Presidente debidamente electo de dicho país y poner en

su lugar un Ejecutivo menos amigo de los Estados Unidos del Norte. - Demostró que al enviar fusileros de la Marina norteamericana a Nicaragua, los Estados Unidos del Norte no hacían más que cumplir con -- las obligaciones de su tratado con esa Nación amiga y sostener la -- Doctrina Monroe contra los actos secretos del Gobierno mexicano. El Presidente con toda moderación y razón en sus frases recibió una "ráfaga de crítica" de parte de los miembros del Senado y de la Cámara de Diputados, de donde él tenía el derecho de esperar ayuda en su política exterior. La posición del Gobierno norteamericano fué confirmada abiertamente por el Secretario de Estado Kellogg el trece de enero, dos días después. Sus declaraciones demostraron con mayores -- detalles el grado hasta el cual México había fomentado revoluciones en Nicaragua y señalaron las relaciones íntimas que existían entre -- el bolcheviquismo desenfrenado en Rusia y los principios, política y actividades bolcheviques del Gobierno mexicano. Esta declaración -- perfectamente cuerda respecto a las condiciones existentes fué objeto de burla de parte de los contrarios de la Administración de Coolidge y de parte de esos estadistas desequilibrados que opinan que -- los Estados Unidos del Norte necesariamente están equivocados en sus disputas con países extranjeros. Desgraciadamente el Secretario Kellogg, al exponer hechos y nada más que hechos, esa vez, no tenía -- las pruebas documentales completas para dejar establecida la veracidad de esos hechos. Afortunadamente los periódicos de Hearst tienen ahora la documentación necesaria para establecer las pruebas completas de las declaraciones del Secretario Kellogg, y durante la semana han publicado documentos oficiales mexicanos sosteniendo los hechos -- relatados por el Presidente Coolidge y respaldando la posición tomada por el Gobierno de los Estados Unidos del Norte. Se obtienen las pruebas documentales. Las pruebas documentales, que el "American" -

continuará publicando en forma consecutiva durante algunos días, fue obtenida de los archivos más secretos del Gobierno mexicano por funcionarios de dicho Gobierno. Estas personas estaban firmemente en contra de la política bolchevique de su Gobierno y se preocupaban patrióticamente de que esa clase de bolcheviquismo Ruso-Mexicano eventualmente llegara a destruir a su país y a destrozar la paz y la felicidad de su pueblo. Los documentos publicados por el "American" durante la semana pasada, por lo tanto, fueron traídos a este país por funcionarios públicos mexicanos, quienes los ofrecieron a los periódicos de Hearst porque se dieron cuenta que en esta forma tendrían la publicidad más amplia los hechos revelados en dichos documentos. La revelación de esos hechos sorprendentes podría finalmente resultar en beneficio de su país. Uno de esos documentos reveladores es una orden expedida y firmada por el Presidente Calles el 2 de junio de 1926, dando instrucciones a la Secretaría de Hacienda de que pagara la cantidad de cien mil pesos (cincuenta mil dólares) al Doctor Pedro José Zepeda "para la compra de armas y municiones destinadas al ejército liberal de Nicaragua". El Doctor Zepeda era el agente en la ciudad de México del Partido Liberal Nicaragüense y del Jefe de la facción revolucionaria, Doctor Juan Bautista Sacasa, quien se encontraba en México en la fecha en que fué expedida dicha orden. Aunque este documento es solamente uno de los diecisiete publicados por el "American" hasta ahora, constituye de por sí prueba documental de que el Gobierno Mexicano no solamente apoyó la revolución de Sacasa en Nicaragua una vez principiada, pero que de hecho ayudó a organizarla y a financiarla. En el documento Calles hizo la declaración específica de que el dinero era para utilizarse en "la compra de armas y municiones" destinadas al Ejército de Nicaragua. Más mi-

les para Zepeda. No había "ningún" Ejército Liberal" en campaña entonces; existía solamente en las mentes de los conspiradores Calles-Sacasa, que estaban fraguando el derrocamiento del Gobierno pro-norteamericano de Nicaragua para reponerlo con uno hostil hacia los Estados Unidos del Norte. En agosto del año pasado hubo fuertes combates, unos dos meses después de la orden primera dada por Calles en favor de los rebeldes de Sacasa, cuyo texto es como sigue: "Al C. - Secretario de Hacienda y Crédito Público: Se servirá ordenar al Tesorero General de la Nación libre una orden de pago en favor del doctor Pedro José Zepeda por la cantidad de cien mil pesos oro nacional (cincuenta mil dólares), para la compra de armas y municiones destinadas al Ejército Liberal de Nicaragua. Cárguese esta Partida provisionalmente a Gastos Secretos del Estado Mayor Presidencial mientras se resuelve donde debe quedar cargada esta suma. Sufragio Efectivo. No Reelección. Palacio Nacional, México, D. F., 2 de junio de 1926. El Presidente de la República. P. Elías Calles." La segunda orden para pagar a los rebeldes de Sacasa fué firmada por Calles el 3 de junio de 1926, o sea un día después de la primera orden. Fué por -- cincuenta mil pesos que debería usar el Agente de Sacasa, Doctor Zepeda, para gastos en el desempeño de una misión de carácter secreto que le confió Calles. Zepeda entregó el dinero al "Presidente" Sacasa, quien lo usó para establecer una "Junta" rebelde en la ciudad de Guatemala y para financiar las idas y venidas de los agentes secretos. Dinero para misiones secretas. El texto de la orden es como sigue: "Al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público: Se servirá ordenar al Tesorero General de la Nación libre una orden de pago por la cantidad de cincuenta mil pesos oro nacional (veinticinco mil dólares) en favor del Doctor Pedro José Zepeda, para gastos en el desempeño de una misión de carácter secreto, que le confió el Ejecutivo.

Igualmente se servirá ordenar que la orden de pago sea cargada a Gastos Secretos del Estado Mayor Presidencial. Sufragio Efectivo. No --
Reelección. Palacio Nacional, México, D. F., 3 de junio de 1926. General J.A.RL.Pec. P. Elías Calles." Las órdenes giradas por los funcionarios de la Secretaría de Hacienda, con el objeto de cumplir las instrucciones de Calles están en poder de los periódicos de Hearst. Hé aquí el texto de una de ellas: "Al C. Tesorero General de la Nación: Por instrucciones del C. Presidente de la República se servirá usted girar orden de pago por la suma de cien mil pesos oro nacional (cincuenta mil dólares) en favor del Doctor Pedro J. Zepeda, para la compra de armas y municiones destinadas al Ejército Liberal de Nicaragua. Se servirá usted cargar esta suma provisionalmente a Gastos Secretos del Estado Mayor Presidencial mientras se estudia la forma en que debe quedar cargada la suma citada. Comunico esto a usted para su conocimiento y cumplimiento. Sufragio Efectivo. No Reelección. El Secretario de Hacienda y Crédito Público. México, 21 de junio de --- 1926. Por O. Dubois. AJP. MO-F." Otros documentos reproducidos por el "American" se relacionaban con el pago de diez mil pesos (cinco -- mil dólares) al Doctor Carlos León, un venezolano radical anti-norteamericano hasta la virulencia. El Doctor León desempeñó un papel muy activo en la organización de la insurrección liberal de Sacasa, que tenía por objeto derrocar el Gobierno de Nicaragua y abrir así el camino para llevar a cabo los proyectos secretos anti-norteamericanos del Gobierno mexicano. Estaba entendido que después de establecer a Sacasa en Nicaragua al frente de un Gobierno manejable, sujeto a las instrucciones del Presidente Calles, León iba a organizar una revolución en Venezuela, pues siendo dicho Gobierno amigo de los Estados Unidos del Norte era, por lo tanto non-grato para el Ejecutivo mexica-

no. El "Ejército Liberal", que fué reclutado, armado y entrenado en territorio mexicano de acuerdo con instrucciones militares mexicanas, desembarcó en Nicaragua e inició operaciones activas contra las tropas defensoras del Gobierno en agosto de 1926. Las fuerzas del Gobierno hasta cierto punto eran superiores en número a las fuerzas -- expedicionarias enviadas desde México, pero no estaban tan bien armadas. No obstante pelearon bien y durante varias semanas el conflicto fué sangriento, pero indecisivo. México desbarata la Conferencia de Paz. El entusiasmo de las fuerzas liberales se estaba enfriando -- algo y empezaron a preguntar por qué el Doctor Juan Bautista Sacasa, su Jefe, permanecía libre de todo peligro, refugiado en Guatemala en vez de estar al frente de ellos en su lucha. Tanto los liberales reclutados en México como los que se les unieron después en Nicaragua, estaban deseosos de discutir la paz. Nuestro Departamento de Estado haciendo una apreciación correcta de esos deseos lanzó invitaciones para una Conferencia de Paz que tendría lugar a bordo de un barco de guerra norteamericano anclado afuera de Corinto, en la costa del Pacífico de Nicaragua. Las invitaciones fueron inmediatamente aceptadas tanto por el Gobierno nicaragüense como por los Jefes liberales, ya que las negociaciones parecían se llevarían a cabo bajo auspicios favorables y que un convenio de paz, probablemente, se alcanzaría -- bajo una base liberal en el que el Gobierno participaría teniendo -- varios puestos en el Gabinete pero con un Presidente conservador. -- Esto no le gustó al Presidente Calles. El Ejecutivo mexicano ordenó a su Embajador en Guatemala que informara al Doctor Sacasa, quien -- residía en la Ciudad de Guatemala, que a no ser que las negociaciones se llevaran a cabo bajo las bases de un arreglo terminado en la Ciudad de México entre el Gobierno mexicano y los Liberales, éstas -- deberían romperse y la lucha debería reasumirse. Estas instrucciones

fueron comunicadas a Aarón Sáenz, el Secretario mexicano de Relaciones Extranjeras, en un telegrama que le envió el General José Álvarez, Jefe del Estado Mayor del Presidente mexicano. A continuación aparece el texto: "Al C. Secretario de Relaciones Extranjeras: Por disposición del Presidente se servirá comunicarse urgentemente con el Embajador Cravioto (Embajador mexicano en Guatemala) y suplicarle que informe a Sacasa que si los arreglos de paz en Corinto no son basados de acuerdo con los arreglos concluidos en esta Ciudad con elementos liberales que controlan el poder Ejecutivo, el Gobierno mexicano retirará toda ayuda moral y material inmediatamente. Ordenará a Cravioto que suspenda toda ayuda a Sacasa si éste no contesta en una forma satisfactoria. El Jefe del Estado Mayor Presidencial. General J. Alvarez." Los complots anti-americanos de México. El efecto inmediato que tuvo este telegrama, fechado el 18 de octubre de 1926, fue todo lo que el Ejecutivo mexicano hubiera podido desear, aunque el efecto que vino después fue el que hubiera intervención militar norteamericana en Nicaragua, y los efectos finales es imposible predecir cuales serán. La entrega del ultimátum de Calles al Doctor Sacasa por el Embajador Cravioto en Guatemala dió por resultado unas conferencias hechas a toda prisa entre el Jefe liberal y sus consejeros. Las representaciones de Cravioto, combinadas con las amenazas del Ejecutivo Mexicano de suspender todos los pagos de dinero, fueron suficientes para obligar a Sacasa y a sus partidarios a obedecer tocante a la posición adoptada inflexiblemente por Calles. Al recibirse la noticia de Cravioto de que Sacasa había consentido suspender las Conferencias de Paz, reanudar la lucha y establecer su "gobierno" en territorio nicaragüense el Secretario de Relaciones Extranjeras Sáenz pudo informar a Calles por medio de un telegrama -

dirigido al Jefe del Estado Mayor de Calles, General Alvarez, que México había triunfado. Es como sigue: "Al C. Jefe del Estado Mayor Presidencial General José Alvarez. Favor de informar al -- Presidente que Cravioto hoy comunica lo siguiente: 'Sacasa des---pués de una larga conferencia con Zepeda y De la Selva, ha decidido suspender la Conferencia de Paz en Corinto y salir inmediatemente para Puerto Cabezas, con el fin de establecer el Gobierno constitucional. En una Junta que tuve con los Ministros de El Salvador, Costa Rica y Honduras, y el Ministro de Relaciones Extranjeras de Guatemala, convinimos recomendar a nuestros propios Gobiernos el reconocimiento inmediato de Sacasa, para prestarle ayuda moral a su Gobierno. Encarecidamente le suplico llamar la aten--ción del Presidente a esta recomendación, aconsejándole que México debería ser el primero en extender el reconocimiento, a fin de solidificar nuestra política en Nicaragua para el futuro. Le he dado cincuenta mil pesos a Sacasa para gastos preliminares rela--cionados con la implantación de su Gobierno.' Comunico ésto a usted para su conocimiento y espero sus nuevas instrucciones. Se--cretario Sáenz." Los periódicos de Hearst tienen en su poder este telegrama y los otros que han sido reproducidos en estos artículos y que fueron obtenidos de empleados del Gobierno mexicano - que consideraron que el bienestar fundamental de su país se mejoraría dando al pueblo norteamericano un informe exacto de los actos raros de su Gobierno. El que la Conferencia de Paz de Corinto hubiera fallado en acabar con la guerra civil en Nicaragua fué un triunfo para el Presidente Calles y una de las victorias más notables de la diplomacia mexicana contra la diplomacia norteamericana en los últimos años. Fué una derrota humillante para el Departamento de Estado norteamericano, que había hecho arreglos a fin -

de que las negociaciones se llevaran a cabo a bordo de un barco de guerra norteamericano, o sea técnicamente en terreno norteamericano. Por consiguiente el prestigio de los Estados Unidos del Norte estaba envuelto en el asunto, y se hizo todo esfuerzo para que hubiera un arreglo de paz, por medio del cual terminara el conflicto; y quedaran satisfechos tanto los liberales pro-mexicanos como los conservadores pro-americanos. Nuestro Departamento de Estado, según lo expuso más tarde el Secretario Kellogg, estaba al tanto de que el verdadero objeto de la revolución de Sacasa era poner un Gobierno anti-americano en Nicaragua. Faltaban las pruebas documentales, pero se sabía que el Presidente Calles, por la fuerza o en otra forma, se proponía poner a México al frente de una Federación Bolchevique que incluiría a las cinco repúblicas centro-americanas o sean Nicaragua, Guatemala, El Salvador, Costa Rica y Honduras. - El propósito era más tarde, al ofrecerse la oportunidad, agregar - los países del Caribe, o sean Venezuela, Colombia, Haití y Santo Domingo, y eventualmente quizás, a Cuba y Puerto Rico. El Presidente Coolidge, después de alguna vacilación debida a falta de -- informes completos respecto al origen de la revolución liberal y - su verdadera significancia, había decidido que dicha revolución no debería tener buen éxito, y su decisión atrajo el fuego de los elementos radicales y pro-mexicanos en todas partes del mundo. Donde quiera que se necesitaba el dinero mexicano para intensificar ese fuego, llegaba al momento. El Cuartel General del Gobierno revolucionario liberal nicaragüense fué establecido por el Doctor Sacasa en Puerto Cabezas en el Norte de la costa del Atlántico de dicho país, durante la primera semana de diciembre de 1926, siendo reconocido inmediatamente por México. Un Gobierno nicaragüense manejable. Al mismo tiempo el Presidente Calles daba una orden a la Se--

18
170

cretaría de Hacienda para entregar cien mil pesos (cincuenta mil dólares) a Alfonso Cravioto, el Embajador Mexicano en Guatemala, para propaganda periodística mexicana. El texto de la orden es como sigue: "Al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público: Se servirá dar instrucciones al Tesorero General de la Nación que libre una orden de pago en favor del C. Alfonso Cravioto, Embajador de México en Guatemala, por la cantidad de cien mil pesos (cincuenta mil dólares) para gastos de propaganda de prensa en favor de México. Se servirá situar este dinero por conducto del Banco de México, e igualmente se servirá ordenar que este libramiento sea cargado a Gastos Secretos del Ministerio de Relaciones Extranjeras, según el Presupuesto vigente. Sufragio Efectivo. No Reección. Palacio Nacional, México, D.-F., 6 de diciembre de 1926. El Presidente de la República. P. Elías Calles." Esta suma fué entregada al Embajador Mexicano en Guatemala, con el objeto específico de influenciar a los periódicos en favor de México, y se ordenó que fuera cargada a "Gastos Secretos" del Gobierno Mexicano. El Presidente Calles estaba procurando ocultar al mundo y, sobre todo, a su propio pueblo, la naturaleza de sus esfuerzos para establecer un Gobierno manejable en Nicaragua "Hecho en México" y para subvencionar a la Prensa de Centro América y de otras partes -- del mundo en favor de dicho Gobierno. Estos cincuenta mil dólares -- dados al Embajador Cravioto el 6 de diciembre le duraron justamente nueve días. El quince de diciembre pidió y recibió veinticinco mil dólares más, para el mismo objeto. La orden para esta otra cantidad es como sigue: "Al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público: -- Se servirá dar instrucciones al C. Tesorero General de la Nación de que ordene la situación de la cantidad de cincuenta mil pesos oro nacional (veinticinco mil dólares) por conducto del Banco de México y

su Sucursal en Suchiate a favor del C. Embajador de México en Guatemala, Alfonso Cravioto, aplicando dicha suma a Gastos de Propaganda en favor de México. Se servirá cargar esta Partida a Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Sufragio Efectivo. No Reección. México, D. F., 15 de diciembre de 1926. El Presidente de la República. P. Elías Calles. SG/PEC/RL." Calles envió un millón de dólares en febrero 3 del presente año, cuando las fuerzas liberales mexicanas estaban en posesión de todo el Oriente de Nicaragua, con excepción de las "Zonas Neutrales" que tenían los fusileros de la Marina norteamericana. El Presidente Calles ordenó a la Secretaría de Hacienda que suministrara al Embajador Cravioto un millón de dólares, con el objeto de financiar los últimos esfuerzos de la revolución Nicaragüense. La orden es como sigue: "Al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público: Se servirá dar instrucciones al Tesorero General de la Nación que ordene al Banco de México, S. A. que deposite, por los conductos debidos y tomando las precauciones de rigor, la suma de dos millones de pesos oro nacional (un millón de dólares), a favor del C. Embajador de México en Guatemala, Alfonso Cravioto. Cáruese esta partida a Gastos Secretos del Ejecutivo, librando las órdenes necesarias para que ésto sea llevado a cabo con la reserva requerida. Sufragio Efectivo. No Reección. Palacio Nacional, México, D. F., 3 de febrero de 1927. P. Elías Calles. SG/PEC." C.c. al Gerente del Banco de México y al Contralor General de la Nación." Este millón de dólares fué utilizado, aunque inútilmente, para derrocar al Gobierno de una Nación más débil que juzgada por Calles la -- encontró culpable del doble crimen de "conservatismo" y "pro-norteamericanismo". Sumas más pequeñas fueron empleadas de cuando en cuando no solamente para influenciar a los periódicos, sino también para

enviar agitadores latino-americanos y rusos a la ciudad de Guatemala y a otros puntos estratégicos. La misión específica que empezaron - estuvo siempre conectada en cierta forma con el plan general bolchevique. Horacio Blanco Pombona, un radical venezolano y colaborador-accidental de revistas norteamericanas, fué uno de los escogidos por Calles para esta clase de trabajo, habiendo ordenado que se le dieran dos mil quinientos dólares para un viaje a Guatemala. El "American" publicó un facsímil de la orden original durante la semana pasada. El Presidente Coolidge y el Secretario de Estado Kellogg, así - como muchos otros hombres públicos de los Estados Unidos del Norte, - han expresado su creencia que existía una Liga entre el Gobierno Mexicano y el Gobierno Bolchevique de Rusia más o menos íntima, pero - las pruebas documentales de dicha Liga hasta ahora no habían salido a la luz. Los periódicos de Hearst tienen los documentos originales firmados por el Presidente Calles, que demuestran la conexión entre los Gobiernos ruso y mexicano como más íntima de lo que nuestros hombres públicos sospechaban. Dinero para propaganda comunista. Mientras el día del armisticio era celebrado por millones de norteamericanos el 11 de noviembre de 1926, el Presidente Calles se encontraba ordenando a la Secretaría de Hacienda que pagara la cantidad de cincuenta mil pesos (veinticinco mil dólares) a Pablo Palovich, un propagandista comunista, para "gastos de propaganda comunista que será dirigida por el señor A. B., Secretario de la Legación Rusa en México." La orden original está en poder de los periódicos de Hearst. - Es como sigue: "Al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público: Se servirá dar instrucciones al C. Tesorero General de la Nación que ordene el libramiento de pago en favor de Pablo Palovich, por la suma de cincuenta mil pesos oro nacional (veinticinco mil dólares) para -

gastos de propaganda comunista que dirigirá el señor A. B., Secretario de la Legación Rusa en México. Sírvasse ordenar que esta suma -- sea pagada en oro por el Banco de México sin exigir los recibos firmados de costumbre, y que no se haga entrada ninguna de este pago en los libros del Departamento de Contraloría. Sufragio Efectivo. No -- Reelección. Palacio Nacional, México, D. F., 11 de noviembre de 1926. El Presidente de la República. P. Elías Calles. SG/PEC/RL." Una -- prueba directa de que el Gobierno mexicano está enseñando comunismo -- a los niños de sus escuelas aparece en un documento original que se encuentra en poder de los periódicos de Hearst y que lleva la firma del Ejecutivo mexicano. Es una orden dada por el Presidente Calles -- a la Secretaría de Hacienda por cinco mil dólares para pagarse a Pablo Palovichi, por "gastos para la impresión de libros de propaganda socialista destinados a las escuelas comunistas de jóvenes" de la -- ciudad de México. El texto de dicha orden es como sigue: "Al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público: Se servirá dar instrucciones al Tesorero General de la Nación para que libere una orden de pago por la cantidad de cinco mil dólares a favor de Pablo Palovichi, para gastos de impresión de libros de propaganda socialista, destinados a las Escuelas Comunistas de Jóvenes, de esta Capital. Cárguese esta suma a Gastos Secretos del Ejecutivo Federal. Comunico ésto a usted para su conocimiento y cumplimiento. Sufragio Efectivo. No Reelección. -- Palacio Nacional, México, D. F., 15 de diciembre de 1926. El Presidente de la República. P. Elías Calles. SG/PEC/RL." Gastos Secretos de Calles. El Doctor Gustavo Petrovichi, uno de los propagandistas -- importados de la Rusia Soviet por el Gobierno mexicano, hizo un trabajo tan eficaz entre los adolescentes y adultos de México, en 1926, -- que fué enviado a la República vecina de Guatemala por Calles en una misión similar a principios del presente año. Según informes recibi-

22
174

dos de la Ciudad de Guatemala se sabe que Petrovichi convirtió e muchos indígenas al comunismo, en el Distrito de Petén, en el Norte de Guatemala. La orden del Ejecutivo mexicano a su Secretaría de Hacienda, para financiar el viaje de Petrovichi fué unusualmente liberal aún tratándose de Calles. La orden es como sigue: "Al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público: Se servirá dar instrucciones al C. Tesorero General de la Nación para que ordene el libramiento de pago a favor de Pablo Pavlovchi, por la suma de veinticinco mil dólares, a fin de que él la entregue al Doctor Gustavo Petrovichi, para gastos de propaganda entre los indígenas de la zona de Petén en Guatemala. Igualmente sírvase ordenar que esta partida sea cargada a Gastos Secretos del Estado Mayor del Presidente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Palacio Nacional, México, D. F., 5 de enero de 1926. El Presidente de la República. P. Eulíás Calles. SG/PEC/RL." El contacto directo que Calles tenía con el Gobierno Comunista de Rusia queda de nuevo revelado en una carta de fecha 25 de julio de 1925, dirigida a don Basilio Badillo, el Ministro Mexicano en Rusia. Calles en su carta informa al Ministro que había ordenado que le situaran cien mil dólares, vía Londres y Barcelona, España, "a fin de evitar cualquier indiscreción perjudicial a nuestros intereses". Calles dió ordenes que los cien mil dólares fueran entregados a un "Livitnoff", explicando que había conocido a "este compañero" durante su último viaje a Berlín y que le había "parecido ser un grande y sincero amigo de México y de nuestra causa", y que "los fondos que se le confíen para nuestra propaganda serán empleados eficazmente." "Lo felicito por este arreglo". El Presidente Calles, en otra parte de la carta que dirigió a su Ministro en Londres le pedía que se sirviera informarlo "de los desarrollos más interesantes en la lucha mundial", y expresaba su "admiración y respeto hacia el compañero Livitnoff, deseándole todo éxito en nuestra lucha." Calles hizo un viaje por Europa en

1924, después de haber sido electo, pero antes de tomar posesión de su puesto como Presidente de México. En su carta hace referencia - al compañero "Livitnoff". Una de las figuras más prominentes del - actual Gobierno Ruso durante muchos años ha sido el compañero Livitnoff."

Cariñosamente.

CONSUL GENERAL ELIAS.



TELEGRAMA.

TRADUCCION.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MEXICO, D. F.

Nueva York 20 de Nov. de 1927.

Señorita Soledad González,
Sria. Part. C. Pte. República.
México, D. F.

Informe señor Presidente lo siguiente:

Bajo encabezado "ROJOS CHINOS FINANCIADOS POR CALLES". Los periódicos de Hearst publicarán mañana lunes siguiente artículo: "El dinero de México para la propagación de la doctrina roja de Rusia, ha sido gastado profusamente por el Presidente Calles, no sólo en su propio país y en el territorio de sus vecinos de -- Centro América, como lo demuestran los periódicos de -- Hearst en artículos precedentes a esta serie, sino en la misma Rusia y en China. Ordenes expedidas por el -- Ejecutivo mexicano, a cargo de la Secretaría de Hacienda y publicadas en fac-simile en el "American" de hoy prueban el alcance mundial que tienen sus actividades pro-bolchevismo. Ambas ordenes eran pagaderas a Basilio Badillo, Ministro mexicano en Rusia. "Suma para -- Livitnoff". La suma mayor de \$100.000, debería ser en tregada al C. Basilio Livitnoff", designado por Calles como "Agente Secreto de México en Leningrado", para -- llevar a cabo los arreglos de propaganda tratados por Calles en carta que le dirigió al Ministro Badillo. -- Dicha carta fue publicada ayer en el "American". La -- suma menor, de \$50.000, estaba destinada para "gastos de propaganda a favor de México en China", según instrucciones dadas al Ministro Badillo. En ambos casos, debe notarse por el texto de las ordenes, que el dinero pasó por la Agencia Financiera mexicana en Nueva -- York. "Orden de Calles". La orden de Calles a favor de Conrado Livitnoff, es como sigue: Al C. Ministro de Hacienda: Sírvasse ordenar al C. Tesorero General de la Nación que expida orden de pago por la cantidad de \$100.000 (CIEN MIL DOLARES) a favor del C. Ministro de México en Rusia, para que la ponga a disposición -- del C. Basilio Livitnoff, agente confidencial de México en Leningrado. Al mismo tiempo ordene usted que -- esta suma se cargue a gastos secretos del Ejecutivo en la Partida correspondiente y con toda la reserva posible. Sufragio Efectivo. No Reelección. Palacio Nacional. México, D. F., Julio 25 de 1925. El Presidente de la República, P. Elías Calles. SG/PEC. "Transacción Secreta". El Presidente Calles, como de costumbre, ordenó que se hicieran todos los esfuerzos posibles para asegurar la reserva de su transacción. ¿Debería ocultárselo a su propio pueblo, o al pueblo de-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MEXICO, D. F.

Los Estados Unidos? La Secretaría de Hacienda expidió la orden deseada al Tesorero General, al día siguiente. Es como sigue: Al Tesorero General de la Nación: Por disposición del Presidente de la República sírvase usted ordenar el pago de la suma de \$100.000 (CIEN MIL - DOLARES) a favor del C. Arturo Elías, Agente Financiero de México en Nueva York, con el fin de que dicha suma sea enviada por los conductos debidos al C. Basilio Badillo, Ministro de México en Rusia. Sírvase librar sus órdenes para que el envío de este dinero se efectúe por cable a Nueva York, cargando esta suma a la -- Partida de Gastos Secretos del Ejecutivo Federal. Su -- fragio Efectivo. No Reelección. México, D. F., Julio 26 de 1925. Secretario de Hacienda, O. Dubois, por -- AJP/MO/F. Los lectores del "American" deben haberse -- dado cuenta ya, de que el Secretario de Hacienda mexicano, Alberto J. Pani, nunca firmaba las órdenes de la Secretaría de Hacienda expresando los deseos del Presidente Calles, con respecto al gasto del dinero mexicano en medidas antiamericanas o en propaganda bolcheviqui. "Pani no estaba de acuerdo". El Secretario Pani siembre evadió estas responsabilidades exigiendo a sus subordinados que firmaran las órdenes necesarias. El -- señor Pani renunció su puesto de Secretario de Hacienda en febrero de este año. Los íntimos amigos de Pani atribuyeron su renuncia al desacuerdo que existía de -- mucho tiempo atrás con Calles, debido a los gastos desmedidos de éste, de los fondos de la Tesorería, en todas partes, menos en donde más se necesitaba. A principios de este año y un poco antes de la renuncia de -- Pani como Secretario de Hacienda, el Presidente Calles le ordenó que tuviera listos \$50.000 y telegrafíara al Agente Financiero mexicano en Nueva York para que los enviara al Ministro mexicano en Rusia "para gastos de propaganda a favor de México en China". "Reunión de -- las Masas Chinas". Esto pasó cuando los Nacionalistas chinos se reunían para marchar hacia el norte sobre -- Shanghai, inspirados, en gran parte, por los agentes -- de la Rusia Soviet, quienes jugaban habilmente con el patriotismo chino y con el justo resentimiento de estos en contra de las naciones del mundo por los agravios sufridos en el pasado. El sueño Ruso era pintarle a los Nacionalistas chinos el rojo vivo de la Rusia, ayudarlos a conquistar toda la China y agregar cuatro millones de chinos a las cohortes bolchevistas, para -- la "lucha mundial", contra el capitalismo. Deseoso de ayudar, el Presidente Calles participaba de este sueño, y gastaba con gusto el dinero de la Nación para conver



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MEXICO, D. F.

tirlo en realidad. Su orden a la Secretaría de Hacienda para enviar dinero a Rusia con este fin, es como sigue: Al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público: Sírvasse ordenar al C. Tesorero General de la Nación que envíe - por telégrafo a cargo del Agente Financiero de México - en Nueva York, la suma de \$50.000 (CINCUENTA MIL DOLARES) que serán entregados al C. Basilio Badillo, Ministro de México en Rusia, para gastos de propaganda a favor de México en China. Ordene que esta suma se cargue a gastos secretos del Estado Mayor Presidencial. Sufragio Efectivo. No Reelección. México, D. F., Junio 10 de 1927. El Presidente de la República, P. Elías Calles.- SG/PEC/RL. Los periódicos de Hearst, como de costumbre tienen el original de esta orden, con la firma manuscrita del Presidente Calles, la cual les fue entregada por empleados antibolchevistas del Gobierno mexicano. "No -- fue éste el único obsequio". Este obsequio de cincuenta mil dolares, no fue la única contribución del Ejecutivo mexicano a la causa perturbadora en China. El, y los miembros de su Gabinete estuvieron presentes en la ceremonia de inauguración de la sucursal mexicana del -- Kuo-Min-Tang Chino en la ciudad de México, calle de López, el 25 de octubre de 1926. Esta organización revolucionaria fue calurosamente apoyada por Calles y sus subordinados desde el primer día de su apertura a los negocios. Sus agentes se diseminaron rápidamente por toda la República mexicana solicitando y obteniendo contribuciones para el fondo revolucionario chino, de los comerciantes de la misma nacionalidad en todas partes. Con frecuencia encontraron chinos que no simpatizaban con sus ideales revolucionarios y que se sentían poco deseosos de contribuir al fondo Kuo-Min-Tang. A éstos se les amenazaba con expulsarlos rápidamente del país si no entraban a varas. Cuando supieron que los agentes del Kuo-Min-Tang hacían estas amenazas con el conocimiento y aprobación de las autoridades mexicanas, los comerciantes y lavanderos chinos se peleaban unos con otros por que sus nombres aparecieran los primeros en las listas de contribuyentes. Con dicho artículo aparecerán siguientes documentos: Documento número uno "Un sello que dice Poder Ejecutivo Federal México Presidencia de la República. Asunto que se giren órdenes al C. Tesorero General de la Nación. No. 1.579 SREP. Expediente dep. Referencia promex. Partida gastos secretos: Acuerdo. Julio 25, 1925. Sírvasse usted ordenar al C. Tesorero General de la Nación, que sean giradas órdenes respectivas para que se extienda libramiento de pago -- por la cantidad de dolares \$100.000.00 (cien mil dola -



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MEXICO, D.F. res a favor del C. Ministro de México en Rusia para ponerlos a disposición del C. Basilio Livitnoff, Agente Secreto de México en Leningrado. Aparte Ordenese a la vez coma que esta partida sea cargada a Gastos Secretos del Ejecutivo de mi cargo en expediente respectivo y -- con todas las reservas necesarias punto aparte Sufragio Efectivo No Reelección. Palacio Nacional de México. D. F. Julio 25 de 1925.. El Presidente de la República P. Elías Calles firmado. SG/PEC. Al C. Ministro de Hacienda y Crédito Público Presente. CC. Al C. Secretario de Relaciones Exteriores. un sello que dice Archivo. Un sello que dice anotado. comillas documento número dos -- comillas un sello que dice Poder Ejecutivo Federal México. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asunto- Libramiento. No. 126. 039. Sec. de R. E. punto Expediente P. de la R. Punto Referencia pro prog. México. Sección 2a. Sec. Part. Por acuerdo del Presidente de la República, sírvase usted ordenar se extiendan órdenes de pago por la cantidad de dolares 100.000.00 cien mil dolares a favor del C. Arturo M. Elías, Agente Financiero de México en Nueva York, para que dicha cantidad sea -- girada por los conductos debidos, al C. Basilio Badillo Ministro de México en Rusia. Aparte. Sírvase librar -- sus órdenes, para que esta situación de fondos sea girada por la vía cablegráfica Nueva York; haciéndose el -- cargo de este libramiento a Partida de Gastos Secretos del Ejecutivo Federal. Aparte Lo que comunico a usted -- para su conocimiento y debido cumplimiento sobre el particular. Sufragio Efectivo No Reelección. México, D. F. a 26 de Julio de 1926. El Secretario de Hacienda y Crédito Público. Por O. Dubois firmado. El Sec. Part. FR/-AJP/MO'F. Al C. Tesorero General de la Nación Presente. CC al C. Contralor General de la Nación. un sello que -- dice Archivo Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comillas Documento número tres comillas un sello que dice Estados Unidos Mexicanos Presidencia de la República Estado Mayor. Asunto que se gire por la vía telegráfica fondos al C. Ministro de México en Rusia. Acuerdo. Sírvase usted ordenar al C. Tesorero General de la Nación, que se gire por la vía telegráfica y a cargo del agente Financiero de México en Nueva York, la cantidad de dolares 50.000.00 cincuenta mil dolares, al C. Basilio Badillo, Ministro de México en Rusia, para gastos de propaganda en favor de México en China. Aparte Ordénese -- hacer el cargo de esta cantidad a partida de gastos secretos del Estado Mayor Presidencial. Sufragio Efectivo No Reelección. Palacio Nacional México, D. F. Enero 10- de 1927. El Presidente de la República. P. Elías Calles



- 5 -

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MEXICO, D.F.

firmado. SG/PEC/RLP. Al C. Secretario de Hacienda y
Crédito Público Presente. un sello que dice anotado".
Salúdola cariñosamente.

Cónsul General Elías.

MCM/jmg.



TELEGRAMA.

TRADUCCION.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MEXICO, D. F.

Nueva York 20 de Nov. de 1927.

Señorita Soledad González,
Sria. Part. C. Pte. República.
México, D. F.

Informe señor Presidente lo siguiente:

Bajo encabezado "ROJOS CHINOS FINANCIADOS POR CALLES". Los periódicos de Hearst publicarán mañana lunes siguiente artículo: "El dinero de México para la propagación de la doctrina roja de Rusia, ha sido gastado profusamente por el Presidente Calles, no sólo en su propio país y en el territorio de sus vecinos de -- Centro América, como lo demuestran los periódicos de -- Hearst en artículos precedentes a esta serie, sino en la misma Rusia y en China. Ordenes expedidas por el -- Ejecutivo mexicano, a cargo de la Secretaría de Hacienda y publicadas en fac-simile en el "American" de hoy -- prueban el alcance mundial que tienen sus actividades -- pro-bolchevismo. Ambas ordenes eran pagaderas a Basilio Badillo, Ministro mexicano en Rusia. "Suma para -- Livitnoff". La suma mayor de \$100.000, debería ser entregada al C. Basilio Livitnoff", designado por Calles como "Agente Secreto de México en Leningrado", para -- llevar a cabo los arreglos de propaganda tratados por Calles en carta que le dirigió al Ministro Badillo. -- Dicha carta fue publicada ayer en el "American". La -- suma menor, de \$50.000, estaba destinada para "gastos de propaganda a favor de México en China", según instrucciones dadas al Ministro Badillo. En ambos casos, debe notarse por el texto de las ordenes, que el dinero pasó por la Agencia Financiera mexicana en Nueva York. "Orden de Calles". La orden de Calles a favor de Conrado Livitnoff, es como sigue: Al C. Ministro de Hacienda: Sírvasse ordenar al C. Tesorero General de la Nación que expida orden de pago por la cantidad de \$100.000 (CIEN MIL DOLARES) a favor del C. Ministro de México en Rusia, para que la ponga a disposición -- del C. Basilio Livitnoff, agente confidencial de México en Leningrado. Al mismo tiempo ordene usted que -- esta suma se cargue a gastos secretos del Ejecutivo en la Partida correspondiente y con toda la reserva posible. Sufragio Efectivo. No Reelección. Palacio Nacional. México, D. F., Julio 25 de 1925. El Presidente de la República, P. Elías Calles. SG/PEC. "Transacción Secreta". El Presidente Calles, como de costumbre, ordenó que se hicieran todos los esfuerzos posibles para asegurar la reserva de su transacción. ¿Dejaría ocultárselo a su propio pueblo, o al pueblo de-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MEXICO, D. F.

los Estados Unidos? La Secretaría de Hacienda expidió la orden deseada al Tesorero General, al día siguiente. Es como sigue: Al Tesorero General de la Nación: Por disposición del Presidente de la República sírvase usted ordenar el pago de la suma de \$100.000 (CIEN MIL DOLARES) a favor del C. Arturo Elías, Agente Financiero de México en Nueva York, con el fin de que dicha suma sea enviada por los conductos debidos al C. Basilio Badillo, Ministro de México en Rusia. Sírvase librar sus órdenes para que el envío de este dinero se efectúe por cable a Nueva York, cargando esta suma a la Partida de Gastos Secretos del Ejecutivo Federal. Sufragio Efectivo. No Reelección. México, D. F., Julio 26 de 1925. Secretario de Hacienda, O. Dubois, por -- AJP/MO/F. Los lectores del "American" deben haberse dado cuenta ya, de que el Secretario de Hacienda mexicano, Alberto J. Pani, nunca firmaba las órdenes de la Secretaría de Hacienda expresando los deseos del Presidente Calles, con respecto al gasto del dinero mexicano en medidas antiamericanas o en propaganda bolchevique. "Pani no estaba de acuerdo". El Secretario Pani siembre evadió estas responsabilidades exigiendo a sus subordinados que firmaran las órdenes necesarias. El señor Pani renunció su puesto de Secretario de Hacienda en febrero de este año. Los íntimos amigos de Pani atribuyeron su renuncia al desacuerdo que existía de mucho tiempo atrás con Calles, debido a los gastos desmedidos de éste, de los fondos de la Tesorería, en todas partes, menos en donde más se necesitaba. A principios de este año y un poco antes de la renuncia de Pani como Secretario de Hacienda, el Presidente Calles le ordenó que tuviera listos \$50.000 y telegraficara al Agente Financiero mexicano en Nueva York para que los enviara al Ministro mexicano en Rusia "para gastos de propaganda a favor de México en China". "Reunión de las Masas Chinas". Esto pasó cuando los Nacionalistas chinos se reunían para marchar hacia el norte sobre Shanghai, inspirados, en gran parte, por los agentes de la Rusia Soviet, quienes jugaban habilmente con el patriotismo chino y con el justo resentimiento de estos en contra de las naciones del mundo por los agravios sufridos en el pasado. El sueño Ruso era pintarle a los Nacionalistas chinos el rojo vivo de la Rusia, ayudarlos a conquistar toda la China y agregar cuatro millones de chinos a las cohortes bolchevistas, para la "lucha mundial", contra el capitalismo. Deseoso de ayudar, el Presidente Calles participaba de este sueño, y gastaba con gusto el dinero de la Nación para conver



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MEXICO, D. F.

tirlo en realidad. Su orden a la Secretaría de Hacienda para enviar dinero a Rusia con este fin, es como sigue: Al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público: Sírvasse ordenar al C. Tesorero General de la Nación que envíe - por telégrafo a cargo del Agente Financiero de México - en Nueva York, la suma de \$50.000 (CINCUENTA MIL DOLARES) que serán entregados al C. Basilio Badillo, Ministro de México en Rusia, para gastos de propaganda a favor de México en China. Ordene que esta suma se cargue a gastos secretos del Estado Mayor Presidencial. Sufragio Efectivo. No Reelección. México, D. F., Junio 10 de 1927. El Presidente de la República, P. Elías Calles.-SG/PEC/RL. Los periódicos de Hearst, como de costumbre tienen el original de esta orden, con la firma manuscrita del Presidente Calles, la cual les fue entregada por empleados antibolchevistas del Gobierno mexicano. "No -- fue éste el único obsequio". Este obsequio de cincuenta mil dolares, no fue la única contribución del Ejecutivo mexicano a la causa perturbadora en China. El, y los miembros de su Gabinete estuvieron presentes en la ceremonia de inauguración de la sucursal mexicana del -- Kuo-Min-Tang Chino en la ciudad de México, calle de López, el 25 de octubre de 1926. Esta organización revolucionaria fue calurosamente apoyada por Calles y sus subordinados desde el primer día de su apertura a los negocios. Sus agentes se diseminaron rápidamente por toda la República mexicana solicitando y obteniendo contribuciones para el fondo revolucionario chino, de los comerciantes de la misma nacionalidad en todas partes. Con frecuencia encontraron chinos que no simpatizaban con sus ideales revolucionarios y que se sentían poco deseosos de contribuir al fondo Kuo-Min-Tang. A éstos se les amenazaba con expulsarlos rápidamente del país si no entraban a varas. Cuando supieron que los agentes del Kuo-Min-Tang hacían estas amenazas con el conocimiento y aprobación de las autoridades mexicanas, los comerciantes y lavanderos chinos se peleaban unos con otros por que sus nombres aparecieran los primeros en las listas de contribuyentes. Con dicho artículo aparecerán siguientes documentos: Documento número uno "Un sello que dice Poder Ejecutivo Federal México Presidencia de la República. Asunto que se giren órdenes al C. Tesorero General de la Nación. No. 1.579 SREP. Expediente dep. Referencia promex. Partida gastos secretos: A -- cuerdo. Julio 25, 1925. Sírvasse usted ordenar al C. Tesorero General de la Nación, que sean giradas órdenes respectivas para que se extienda libramiento de pago -- por la cantidad de dolares \$100.000.00 (cien mil dóla --



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MEXICO, D. F.

res a favor del C. Ministro de México en Rusia para ponerlos a disposición del C. Basilio Livitnoff, Agente - Secreto de México en Leningrado. Aparte Ordenese a la vez coma que esta partida sea cargada a Gastos Secretos del Ejecutivo de mi cargo en expediente respectivo y -- con todas las reservas necesarias punto aparte Sufragio Efectivo No Reeleccion. Palacio Nacional de México. D. F. Julio 25 de 1925.. El Presidente de la República P. Elías Calles firmado. SG/PEC. Al C. Ministro de Hacienda y Crédito Público Presente. CC. Al C. Secretario de Relaciones Exteriores. un sello que dice Archivo. Un sello que dice anotado. comillas documento número dos -- comillas un sello que dice Poder Ejecutivo Federal México. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asunto- Libramiento. No. 126. 039. Sec. de R. E. punto Expediente P. de la R. Punto Referencia pro prog. México. Sección 2a. Sec. Part. Por acuerdo del Presidente de la República, sírvase usted ordenar se extiendan órdenes de pago por la cantidad de dolares 100.000.00 cien mil dolares a favor del C. Arturo M. Elías, Agente Financiero de México en Nueva York, para que dicha cantidad sea -- girada por los conductos debidos, al C. Basilio Badillo Ministro de México en Rusia. Aparte. Sírvase librar -- sus órdenes, para que esta situación de fondos sea girada por la vía cablegráfica Nueva York; haciéndose el -- cargo de este libramiento a Partida de Gastos Secretos del Ejecutivo Federal. Aparte Lo que comunico a usted -- para su conocimiento y debido cumplimiento sobre el particular. Sufragio Efectivo No Reeleccion. México, D. F. a 26 de Julio de 1926. El Secretario de Hacienda y Crédito Público. Por O. Dubois firmado. El Sec. Part. FR/- AJP/MO'F. Al C. Tesorero General de la Nación Presente. CC al C. Contralor General de la Nación. un sello que -- dice Archivo Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comillas Documento número tres comillas un sello que dice Estados Unidos Mexicanos Presidencia de la República Estado Mayor. Asunto que se gire por la vía telegráfica fondos al C. Ministro de México en Rusia. Acuerdo. Sírvase usted ordenar al C. Tesorero General de la Nación, que se gire por la vía telegráfica y a cargo del agente Financiero de México en Nueva York, la cantidad de dolares 50.000.00 cincuenta mil dolares, al C. Basilio Badillo, Ministro de México en Rusia, para gastos de propaganda en favor de México en China. Aparte Ordenese -- hacer el cargo de esta cantidad a partida de gastos secretos del Estado Mayor Presidencial. Sufragio Efectivo No Reeleccion. Palacio Nacional México, D. F. Enero 10- de 1927. El Presidente de la República. P. Elías Calles

firmado. SG/PEC/RLP. Al C. Secretario de Hacienda y
Crédito Público Presente. un sello que dice anotado".
Salúdola cariñosamente.

Cónsul General Elías.

MCM/jmg.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMAS INTERNACIONALES Primera Hoja.-

Nu. 50

New York NI via Laredo 1am

22 Nov 1927 Nu Cr Ps.

Depositado a las

242 72.60 of D. 12.35

Recibido a las

TELEGRAMA RECIBIDO EN MEXICO, D. F.

Soledad Gonzalez,

Sria Part. Presidencia Republica.- Mexico, D.F.

Periodicos Hearst- Publican hoy martes losiguiente comillas el dieci-
seis de noviembre la Sria de Relaciones exteriores de Mexico por con-
ducto de su embajada en Washington hizo el cargo de que el veinticu-
tro de Agosto ultimo se propusieron en venta al Consulado Mexicano en
Los Angeles por la suma de veinticinco mil dolares Los mismisimos do-
cumentos que estan siendo publicados actualmente por los Periodicos de
Hearst punto la propia embajada agrego que tales documentos eran apo-
crifos y que el gobierno de Mexico sin tratar siquiera de averiguar de

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.
Continuación en la hoja numero dos.-



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMAS INTERNACIONALES

Depositado a las _____

Recibido a las _____

TELEGRAMA RECIBIDO EN MEXICO, D. F.

(Segunda hoja) Continuación de la anterior.(1)

lo que trataban se rehusó a comprarlos punto. La declaración del Gobierno de Mexico es completamente falsa segun puede probarse pues en la fecha que se cita esto es el veinticuatro de agosto de mil novecientos veintisiete los originales de estos documentos estaban ya en poder de Hearst en la Ciudad de New York habiendolos estado en verdad desde junio ultimo punto. En el hecho de que tales documentos se encontraban en Nuevayork y no en los Angeles el veinticuatro de agosto es conocido de Williams Randolph Hearst personalmente y de no menos de siete de sus principales colaboradores punto el cargo lanzado por el Gobierno

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

Continúa en la hoja numero tres.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMAS INTERNACIONALES

Depositado a las _____

Recibido a las _____

TELEGRAMA RECIBIDO EN MEXICO, D. F.

(Hoja numero tres.)

de Mexico de que los citados documentos no son autenticos sera rebatido completamente antes de que los periodicos de Hearst terminen esta serie de articulos punto comillas para mañana miercoles anuncian revelar la intromisión de Mexico en los asuntos interiores de Inglaterra para fomentar el Bolshevismo saludola Afectuosamente.-

Consul General Elias..

12.59.

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

189
Nueva York, vía Laredo,
Noviembre 22 1927.
Recibido, Noviembre 23, 9 h.

Señorita Soledad González,
Secretaría Particular,
México, D. F.

Informe a Señor Presidente lo siguiente: - Periódicos Hearst publicarán mañana miércoles, ilustrado con una fotografía mía y otra Ministro Valenzuela, siguiente artículo: "Washington, noviembre 22. El artículo de hoy de la serie que ha estado apareciendo en el "American" y los demás periódicos asociados de Hearst, indudablemente caerá como bomba en Inglaterra. El pueblo inglés se asombrará al enterarse que durante sus sufrimientos y penalidades del año pasado surgió la mano del Ejecutivo, Plutarco Elías Calles, por allá. Dls.250,000 para la Arcos, Ltd. Como campeón de la causa del desasosiego en Inglaterra, así como en todas partes del mundo, el Presidente Calles apoyó la fracasada huelga de carbón, el año pasado, con Dls.100,000, que contribuyó como una ayuda secreta para "los ideales del proletariado". Calles no solamente contribuyó directamente para el fondo de la huelga de los mineros ingleses, sino que de acuerdo con las pruebas en poder del "New York American" el Gobierno mexicano envió también Dls.250,000 a la Arcos, Ltd. of London, para que fueran reexpedidos a Maxim Litvinoff, Ministro soviético de Relaciones Extranjeras. El Ejecutivo mexicano había destinado este dinero para que fuera utilizado con el mismo amplio fin que otras sumas autoriza-

das por él para ser usadas en Rusia, China, Centroamérica y su propio país en el adelanto del plan general bolchevique. Estos diferentes regalos de Calles para la causa de la "lucha mundial" han sido expuestos en artículos anteriores de esta serie, siempre acompañados con los documentos correspondientes firmados por Calles en persona. Otros obsequios a los mineros son mencionados. Personas bien informadas en la ciudad de México hablan de "varios" o de "dos o tres" regalos que el Gobierno de Calles hizo para el fondo de los mineros de carbón ingleses durante su huelga. El 4 de junio de 1926, encontrándose el Imperio inglés todavía bastante débil de los efectos de la gran huelga general que terminó el 19 de mayo y que paralizó todas las industrias durante nueve días memorables, el Presidente Calles dió orden a su Secretaría de Hacienda que situara por cable al Ministro mexicano en Londres, Dls.100,000 para ayudar a sostener la huelga de carbón. En otro lugar del "American" aparece una reproducción fotográfica de la orden. Su texto es como sigue: Al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público: Se servirá ordenar al C. Agente Financiero de México en Nueva York la situación por cable y por conducto del Ministro de México en Londres, de la suma de Dls.100,000 (cien mil dólares), que serán entregados al fondo de la Unión de Mineros de Carbón huelguis

tas como una ayuda secreta que contribuye el Gobierno de México para mantener los ideales del proletariado. Sírvasse tener cuidado que estas órdenes sean expedidas en clave especial y con todas las precauciones de transmisión necesarias. Sufragio Efectivo, No Reelección. Palacio Nacional, junio 4 de 1926. El Presidente de la República, P. Elías Calles. SG/PEG/RL. Como de costumbre en tales casos, se ordenó que el dinero fuera transmitido por conducto de la Agencia Federal y Fiscal Mexicana en Nueva York, haciéndose la operación en "clave especial" y con todas las precauciones necesarias para que el asunto no fuera divulgado al mundo civilizado. Otra prueba de otra contribución mexicana para la causa del comunismo aparece en una carta escrita el 5 de agosto de 1926 por Arturo M. Elías, Cónsul General Mexicano en Nueva York, dirigida a Gilberto Valenzuela, Ministro Mexicano en Inglaterra. Los periódicos de Hearst tienen una copia de esta carta, en la cual se le informaba al Ministro Valenzuela que el 2 de agosto Elías había situado por cable a Madrid Dls.250,000, que serían reexpedidos al Midland Bank de Londres. Se le informó a Valenzuela que él debía sacar ese dinero del banco en efectivo para no dejar ninguna huella del que lo iba a recibir después y que era la Arcos Ltd., la cual fue la organización de-

"comercio" de la Rusia soviét que la policía británica cateó el 12 de mayo último. Cateo de la Arcos. El que iba a recibir por último el dinero mencionado en la carta era Maxim Litvinoff, Ministro de Relaciones Extranjeras de la Rusia soviét. El "cateo de la Arcos", hecho por agentes de Scotland Yard y policías londinenses sin uniforme, que llegaban a más de cien, fue resultado de las pruebas que los agentes secretos ingleses acumularon y que mostraban que, aunque en su funcionamiento la Arcos era una organización de "comercio", en realidad era un centro de actividades radicales con el objetivo directo de derrocar al Gobierno inglés. La Arcos Ltd. estaba situada en la "Casa-Soviet" en Moorgate, apartada del distrito comercial de Londres. La policía rodeó el edificio al principio del cateo y condujo la invasión de la casa con verdadera eficiencia británica. No obstante la rapidez de ellos, no lograron llegar a los pisos superiores prontamente y sólo alcanzaron ver montones de papeles que ardían y se convertían en cenizas. La mayoría de los documentos que la policía esperaba recoger, había sido quemada; pero un número suficiente de ellos quedó intacto, para justificar el cateo y dar por resultado en un rompimiento completo de relaciones diplomáticas y comerciales entre la Gran Bretaña

Na y Rusia. La carta al Ministro. La carta escrita por el Cónsul General Elías al Ministro Valenzuela, es como-sigue: Consulado de México, Nueva York, N. Y ., agosto-5 de 1926. Señor Gilberto Valenzuela, Ministro de Méxi-co, Londres. Muy estimado amigo: Por la presente me per-mito informar a usted que el día 2 de este mes situé a -usted, vía Madrid, la suma de Dls.250,000, para ser en-tregados por usted al señor M. Khinchuk, Director de la-Arcos Ltd., de Londres, suplicando a dicho señor se sir-va dar aviso por los conductos debidos de la entrega de-estos fondos al Comisario Maxim Livitnoff, "Ministro de -la Rusia soviet". Me avisan de México que de Madrid -efectuarán la situación a usted por conducto del Midland Bank, de Londres. Es conveniente que usted recoja esa -suma en efectivo, a fin de que no quede ninguna prueba -de la transacción en dicho banco. He sabido que su espo-sa se encuentra enferma, lo cual siento muchísimo, y es-pero que pronto se alivie de su indisposición. Lo salu-da afectuosamente, el Cónsul General de México. El/Ame. -Haciendo la entrega. Como al Ministro mexicano en Lon-dres, señor Gilberto Valenzuela, no se prestaba a sospe-chas de actividades bolcheviques, evidentemente pudo ha-cer la entrega de su dinero sin dificultad, pues no sa-lió nada en la prensa acerca de ello. De acuerdo con la

Whitehall Gazette, el Gobierno soviét logró hacer entrega del dinero solamente violando la valija diplomática. - Cuando el Gobierno inglés mandó una nota al Gobierno ruso, para Malloy, protestando contra sus actividades en ayudar pecuniariamente la huelga, que los radicales británicos y extranjeros estaban procurando convertir en un movimiento revolucionario, los funcionarios soviét indudablemente - con aire inocentón, abultando el carrillo con la lengua, - negaron tal cosa. ¿Acaso el Presidente Calles hará una negativa semejante? No le queda otro recurso aun en vista de su propia escritura. Incidentalmente esa firma está - en poder de los periódicos de Hearst. La huelga del carbón en Inglaterra indudablemente fue un esfuerzo honrado de parte de un grupo de trabajadores para evitar la amenaza de reducción de salarios o de aumento de horas que los propietarios de las minas decían era necesario para producir carbón barato a fin de que las industrias inglesas pudieran competir con las de otros países. Los rojos se - apoderan de las riendas. Pero este movimiento honrado de obreros fue inmediatamente considerado por los comunistas - rusos y británicos, así como por los radicales de otras - partes del mundo, como una oportunidad para minar la estabilidad del Gobierno británico y quizás iniciar la "revolución mundial" por tanto tiempo soñada. Es interesante-

anotar que el Presidente Calles autorizó a un escritor - norteamericano, experto en problemas sociales, al Dr. Ernest H. Gruening, para que estudiara la situación en Inglaterra. Esta autorización, que fue hecha algunas semanas antes de la huelga, está contenida en una orden dada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para gastos. La suma que Calles ordenó se pagara a Gruening - fue por Dls.10,000. La orden de Calles por esa cantidad es como sigue: Al C. Srío. de Hacienda y Crédito Público: Se servirá dar instrucciones al Tesorero General de la Nación para que libre orden de pago por la cantidad - de Dls.10,000 (diez mil dólares), a favor del señor Dr.- don Ernesto Gruening, para gastos en un viaje en el desempeño de una comisión que le confió el Ejecutivo de mi cargo, y cuyo objeto de la misma es estudiar en Londres - la situación de los huelguistas de las minas de carbón.- Se servirá cargar este libramiento a gastos secretos del Ejecutivo y eximir al interesado de la necesidad de someter una cuenta de gastos. Sufragio Efectivo, No Reelección. Palacio Nacional, México, D. F., 3 de febrero de 1926. El Presidente de la República, P. Elías Calles. SG/PEC/RL. - Antiguamente el Dr. Gruening tenía conexiones con "New York Tribune" y la "Nación". Desde que Calles se hizo cargo de la Presidencia de México, el Dr. Gruening ha pasado gran -

parte de ese tiempo en ese país. Tenía acceso libre al Ejecutivo mexicano a todas horas y se sabe que era uno de sus consejeros de confianza."

Con anterior artículo publicaréanse siguientes documentos: "Un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal, México. Presidencia de la República, Secretaría Particular. Asunto: Órdenes de Pago. Número 6752. Expediente-Crom. Referencia: Pro-\$. Partida Gast. Acuerdo. Sirvase usted ordenar al C. Agente Financiero de México en Nueva York, que se sitúen por la vía telegráfica y por conducto del Ministro en London, la cantidad de Dls. - 100,000, cien mil dollars, para ser entregados al Fondo de los Mineros Unionistas de Carbón, como ayuda secreta con que el Gobierno de México contribuye al sostenimiento de los ideales del proletariado. - Téngase cuidado - que al girar estas Órdenes, se haga en clave especial y con las seguridades debidas de transmisión. - Sufragio - Efectivo, No Reelección. Palacio Nacional, junio 4 de - 1926. El Presidente de la República, P. Elías Galles. - (firmado). SG/PEC/RL. Al C. Secretario de Hacienda y - Crédito Público. Un sello que dice: Anotado. Un sello que dice: Archivo." Documento Número 2" Un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal. México, Presidencia de la República, Secretaría Particular. Asunto: Orden de-

Pago. Número 5062. Urgente. Expediente Crom. Referencia: Mis conf. Partida Gast. Sec. Acuerdo. Sírvase usted ordenar al C. Tesorero General de la Nación, que ordene se extienda libramiento de pago por la cantidad de -- Dls.10,000, diez mil dollares, a favor del señor Dr. don Ernesto H. Gruening, para gastos de viaje en el desempeño de una comisión que le ha confiado el Ejecutivo de mi cargo, a estudiar la situación que prevalece entre los huelguistas de las minas de carbón. - Sírvase anotar este libramiento, a Partida de Gastos Secretos de este Ejecutivo, y librar de requisito de comprobación de gastos al interesado. - Sufragio Efectivo, No Reeleccion. Palacio Nacional, México, D. F., Febrero 3 de 1926. El Presidente de la República, P. Elías Calles. (Firmado). SG/PEC/RL. Al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público. Presente. - Un sello que dice: Archivo. Un sello que dice: Anotado.- Un sello que dice: Acuerdo, febrero 3 de 1926." Cariñosamente, Cónsul General Elías.



Nueva York, vía Laredo,
Noviembre 23 1927. - 23 h.
Recibido Noviembre 24 - 9 h.

RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA PARTICULAR.

Señorita Soledad González,
Secretaría Particular
Presidencia República.
México, D. F.

Informe señor Presidente lo siguiente: Con relación a la serie de artículos que han venido publicando en contra de México los periódicos de Hearst, en su edición de mañana jueves anuncian dar a la publicidad el viernes de esta semana un nuevo artículo apoyado por documentos tendentes a probar cómo el Presidente Calles a propio ^(#) Gobierno destinado a un diplomático que actuaba como árbitro en una disputa entre los Estados Unidos y México. Oportunamente continuaré informando. Entretanto permítome transcribirle a continuación las declaraciones que hizo hoy el Dr. Ernest Gruening, por conducto de la United Press, y las cuales serán publicadas en ciento diez periódicos de este país, contestando las imputaciones hechas en su contra en el último artículo de Hearst: "La llamada revelación comprometedor^a relativa al Gobierno mexicano, que se ha estado publicando en los periódicos de Hearst, en el curso de la cual, en la edición del 23 de noviembre, se me hace figurar como autorizado por el Presidente Calles para estudiar la situación respecto a la huelga de los mineros ingleses de carbón, en 1926, antes de que el Presidente Calles enviara, como alegan los periódicos de Hearst, cien mil dólares a los mineros huelguistas, por cuya misión se alega además en la ci-



RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA PARTICULAR.

- 2 -

tada revelación escandalosa de Hearst, que recibí diez mil dólares del Presidente Calles, es una mentira absoluta e injuriosa. Que yo discutí la huelga de carbón inglesa con el Presidente Calles. Nunca fui autorizado por el Presidente Calles para ir en ésta o en cualquiera otra misión. Nunca recibí un centavo del Presidente Calles. No estuve en Inglaterra en 1926. Estaba en México en la fecha en que la supuesta orden por diez mil dólares fue, según la revelación escandalosa del señor Hearst, expedida para "gastos de viaje en el desempeño de una misión que le confió el Ejecutivo de mi cargo, con el objeto de estudiar en Londres la situación de los mineros de carbón huelguistas". El documento que da a entender que es una copia fotográfica de un libramiento ordenando el pago al Tesorero General de la Nación, es patentemente falso. Qué inverosímil es el que si el Presidente Calles estaba enviando a alguien en una misión tan secreta que tenía que ser cargada a "gastos secretos", su carta ordenando dicho pago diera igualmente detalles completos del objeto exacto del gasto. Una carta como ésa puede ser concebida únicamente en la imaginación fantástica del falsificador y del periodista "amarillo", trabajando juntos. Hubiera sido una cosa muy sencilla para los periódicos de Hearst el haber confirmado los hechos. El acatamiento más elemental de los principios primordiales del periodismo o de un verdadero deseo



RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA PARTICULAR.

de obtener la verdad hubieran requerido hacer una tentativa para confirmar los hechos; pero no se me ha acercado siquiera ningún representante de Hearst. Así es que al repetir - que lo publicado acerca de mí es del todo una falsedad malintencionada, al mismo tiempo he tomado los pasos necesarios ante la ley para obtener una reparación." Afectuosamente, Cónsul General Elías.

(#) Nota: Transcripción exacta del texto en español de esta parte del mensaje.



SIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA PARTICULAR.

Nueva York, vía Laredo,
Noviembre 24 de 1927. - 22. 47 h.
Recibido Noviembre 25, - 9 h.

Señorita Soledad González,
Secretaría Particular
Presidencia República,
México, D. F.

Informe Señor Presidente lo siguiente: Periódicos-
Hearst publicarán mañana viernes siguiente artículo: --
El "American" y los periódicos asociados de Hearst publi-
can hoy documentos que ponen en tela de juicio la buena -
fe del Gobierno mexicano en la arbitración de cuestiones-
en disputa con los Estados Unidos. Estos documentos se -
refieren a una suma de Dls.100,000 que Plutarco Elías Ca-
lles, Presidente de México, ordenó se le diera al señor -
Rodrigo Octavio, árbitro neutral brasileño en la Comisión
Mixta Especial, como "una recompensa por sus buenos servi-
cios en favor de México." Esta Comisión se reunió por -
primera vez en 1925 para arbitrar lasreclamaciones nortea-
mericanas contra el Gobierno mexicano por la pérdida de -
vida y propiedades que sufrieron ciudadanos de los Esta-
dos Unidos del Norte durante el período revolucionario -
comprendido entre el 20 de noviembre de 1910 al 31 de ma-
yo de 1920. Decisión desfavorable para los Estados Uni-
dos de Norteamérica. Una decisión desfavorable para las-
reclamaciones norteamericanas por daños recibidos con el-
asesinato de diez y seis de sus ciudadanos fue dada des-
pués de haber transcurrido siete meses de la fecha en que
se ordenó se pagara el dinero al Dr. Octavio. Entretanto



SIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA PARTICULAR.

la prensa mexicana había comentado con amplitud la actitud promexicana de la Comisión. El Juez Ernest B. Perry, de Lincoln, Nebraska, era el miembro norteamericano de la Comisión de Reclamaciones; Fernando González Rea era el comisionado mexicano; y el Dr. Rodrigo Octavio, uno de los juristas principales del Brasil, fue escogido por los Gobiernos mexicano y norteamericano, mediante un arreglo que tuvieron, para que sirviera como el comisionado neutral o árbitro. El brasileño iba tener el voto decisivo. En casos de desacuerdo entre los miembros norteamericanos y mexicanos de la Comisión, el jurista brasileño iba a tener el voto decisivo, y estaba bajo la obligación más solemne de darlo imparcialmente y de acuerdo con las pruebas que se le presentaran. Además de los comisionados ya mencionados, que iban a actuar como jueces, tanto el Gobierno mexicano como el norteamericano estaban representados por consejeros legales encabezados por un abogado prominente llamado "Agente". El Coronel Henry W. Anderson, de Richmond, Virginia y Washington, D. C., que fue en cierta vez candidato para gobernador de Virginia, figuraba como el Agente norteamericano; y Aquiles Elorduy fue el Agente de México. Cuando principió a funcionar esta Comisión Mixta, constituida así para juzgar las reclamaciones norteamericanas contra México, el Presidente Calles dispuso a su Secretaría de Hacienda que pagara Dls.100,000 al ár-



RESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SECRETARIA PARTICULAR.

bitro Dr. Octavio, por conducto de su Secretario Particular, Carlos J. Berenguer, brasileño también. El texto de la orden para pagar los Dls.100,000. La orden de Calles se publica en facsímil, en el "American" de hoy. Su texto es como sigue: Al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público. Se servirá ordenar al Tesorero General de la Nación para que extienda libramiento de pago por la cantidad de Dls.100,000 (cien mil dólares) en favor del señor don Carlos J. Berenguer, para que él los entregue a su Excelencia el señor don Rodrigo Octavio, como recompensa por sus buenos servicios en favor de México. Sírvasse ordenar que la tramitación del expediente (documentos relacionados con el pago) se haga sin llenar los requisitos de ley. El libramiento debe cargarse a Gastos Secretos de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Sufragio Efectivo No Reelección. Palacio Nacional, México, D. F., septiembre 9 de 1925. El Presidente de la República, P. -- Elías Calles. SG/PEC/RL. Como de costumbre en tales casos, el Presidente Calles ordenó que el libramiento de pago fuera cargado a "Gastos Secretos" y sin llenar los requisitos de ley. En otras palabras, no debía exigirse recibo. Ese mismo día se comunicó con la Secretaría de Relaciones Exteriores informándola que había ordenado el pago para Octavio. Dicha comunicación es como sigue: Al C. Secretario de Relaciones Exteriores. Con esta fecha --



RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA PARTICULAR.

- 4 -

46
204

he ordenado al C. Secretario de Hacienda que vea que se haga un libramiento de pago por Dls. 100,000 (cien mil - dólares) a favor del señor don Carlos J. Berenguer, para que él los entregue a Su Excelencia don Rodrigo Octavio, como recompensa por sus valiosos servicios prestados como árbitro de la Comisión Mixta de Reclamaciones. Se servirá pedir a la Tesorería General de la Nación el citado libramiento, que deberá ser entregado por su Departamento al interesado, evitando toda interpretación perversa (Evil) en este asunto. Sufragio Efectivo, No-
Reelección. Palacio Nacional. México, D. F., septiembre 9 de 1925. El Presidente de la República, Plutarco Elías Calles. SG/PEC/RL. (Escrito a mano). Habla de la entrega. Calles en su carta a la Secretaría de Relaciones Exteriores hizo la declaración específica de que el dinero iba a ser pagado a Octavio como recompensa por sus valiosos servicios "como árbitro de la Comisión Mixta de Reclamaciones". Hizo la significativa estipulación que debería ser entregado al "interesado" por la Secretaría de Relaciones Exteriores, la cual tenía directamente a su cargo la defensa del Gobierno mexicano respecto a las reclamaciones presentadas ante la Comisión por los Estados Unidos del Norte. La Comisión Mixta, encabezada por el Dr. Octavio, se clausuró en septiembre de 1925, en cuyos meses Calles ordenó se le pagara el dinero a Octavio, sin-



RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA PARTICULAR.

- 5 -

que dicha Comisión hubiera hecho ningún progreso material. Reanudó sus sesiones al principio de 1926, y en los primeros días de febrero se había profundizado bastante en el famoso caso de Santa Isabel. Este caso surgió del asesinato, en enero de 1926, de diez y seis norteamericanos que regresaban a México a reanudar sus trabajos mineros, como resultado expreso de las invitaciones que les hizo el Gobierno mexicano, por conducto del Gral. Alvaro Obregón. En esa fecha Obregón era el Jefe de las Operaciones Militares del Norte de México, y -- pronto iba a ser Presidente. El caso famoso. Hablando en un banquete en el Paso, Tex., Obregón invitó a los norteamericanos que habían salido de México debido a las depredaciones cometidas por las fuerzas rebeldes de Pancho Villa, a que regresaran. Dijo que la fuerza de Villa había sido destruída y que los norteamericanos podrían reasumir sus actividades normales con seguridad. -- Que cuando menos así era en la región bajo su control. -- Charles R. Watson, gerente general de la Cusihiuriachic Mining Company de Chihuahua, y quince norteamericanos -- más aceptaron la invitación. Salieron de Juárez, que -- está al otro lado del Río Grande, frente a El Paso, en un tren que iba rumbo a las propiedades mineras que -- ellos tenían planeado volver a trabajar. Se sentían felices frente a la perspectiva de volverse a ocupar des-



RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA PARTICULAR.

- 6 -

700
48

pués de un gran período de holganza, y frente a la perspectiva de suministrar trabajo a cientos de mexicanos necesitados. Unos a otros se aseguraban que no había peligro, pues ¿qué acaso el Gobierno mexicano, por conducto de su representante habilitado, el Gral. Obregón, no les había dicho que no existía? Los norteamericanos atacados cerca de la pequeña estación de Santa Isabel. El tren fue detenido por una numerosa fuerza de villistas. Se le dió orden a los norteamericanos que se bajaran de los coches, y así lo hicieron. En seguida fueron despojados de sus vestidos y asesinados, encontrándose ya desnudos. Sus cuerpos fueron mutilados antes o después de su muerte. A continuación los villistas huyeron a sus madrigueras en los cerros, donde planearon su invasión de sorpresa a la ciudad norteamericana de Columbus, Nuevo México, que dió por resultado la expedición punitiva de Pershing. El Coronel Anderson, que tenía a su cargo todos los casos presentados por norteamericanos contra México, por pérdidas de propiedades y vidas sufridas durante el llamado período revolucionario, seleccionó aquéllos que provenían de la matanza de Santa Isabel como los más perfectos y los más libres de toda duda cualquiera que fuera la responsabilidad legal y moral de México. Hasta llegó a creer que los representantes mexicanos de la Comisión no iban a disputar el caso en ninguna forma. El co-



RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA PARTICULAR.

- 7 -

49
207

misiónado mexicano, Fernando González Roa, había prestado su ayuda para formular el convenio estableciendo la Comisión, y el Coronel Anderson creyó que Roa podría cooperar con el Juez Perry, el comisionado norteamericano, y el Dr. Octavio, o sea el comisionado neutral que presidía, en llegar a un arreglo que fuera equitativo tanto para los reclamantes norteamericanos como para México. La esperanza del Coronel Anderson estaba justificada, pues en el convenio por medio del cual se estableció la Comisión Mixta de Reclamaciones, se expuso en el artículo II --- que: "México desea que su responsabilidad no sea fijada de acuerdo con las reglas y principios generalmente aceptados de la ley internacional, sino que "ex gratia" se siente moralmente obligado a hacer una indemnización plena, y, por lo tanto, conviene en que será suficiente que la supuesta pérdida o daño en cualquier caso haya sido recibido o se haya debido a cualquiera de las causas mencionadas en el artículo III del presente." El artículo III estipulaba que la Comisión debería examinar y decidir acerca de las reclamaciones por daños sufridos de parte: 1.-- fuerzas de un Gobierno "de jure" o "de facto". 2.- Fuerzas revolucionarias, por medio de las cuales haya quedado establecido un gobierno "de facto" o "de jure"; o fuerzas revolucionarias que se opongan a las otras. 3.- Fuerzas-



RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA PARTICULAR.

- 8 -

50
208

que resulten de la disgregación de las fuerzas mencionadas en el párrafo precedente hasta la fecha en que el gobierno "de jure" se establezca como resultado de cierta-revolución. 4.- Fuerzas federales que no fueron desbandadas. 5.- Motines o tumultos, o fuerzas insurrectas que no sean las mencionadas en las subdivisiones 2, 3 y 4 - arriba citadas, o bandidos, siempre que en cualquier caso quede establecido el hecho que las autoridades apropiadas omitieron tomar medidas razonables para suprimir a los insurrectos, a los grupos tumultuosos o a los bandidos, o que los trataron con lenidad o no estuvieron a la altura debida en otro modo. Las causas antes mencionadas de daños con toda claridad cubrían casi cualquier contingencia bajo la cual un norteamericano podría haber sido muerto en México, ya por soldados, rebeldes, amotinados, bandidos, ladrones o alborotadores. El Gobierno mexicano recibió muchos elogios cuando se hizo el convenio por su "espléndida buena voluntad para ir más allá - de sus obligaciones impuestas por la ley internacional, - para satisfacer los daños sufridos por los norteamericanos como resultado de los disturbios revolucionarios. - Charles Evans Hughes, que era el Secretario de Relaciones Exteriores norteamericano entonces, reconoció al Gobierno de Obregón, según se sabe, debido a esto principalmente. Anderson se sorprende. Se puede imaginar la sor-



RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA PARTICULAR.

presa del Coronel Anderson cuando vió el desarrollo de los esfuerzos mexicanos para evadir las cláusulas del convenio. Su sorpresa se convirtió en asombro cuando vió que el árbitro "neutral", Dr. Octavio, simpatizaba del todo con el punto de vista mexicano. El 8 de febrero de 1926, diez semanas antes de que se diera la decisión desfavorable, el Coronel Anderson podía ya leer la escritura sobre la pared y dijo: "La posición asumida por el Gobierno mexicano -- constituye una negación completa de toda obligación admitida o asumida por México según las cláusulas del convenio, -- por medio del cual quedó establecida esta Comisión, y en sus efectos legales constituye una repudiación del convenio mismo. La posición mexicana es una negación y una repudiación del lenguaje claro y expreso del convenio. Bajo los términos del convenio la Comisión debería guiarse por los principios amplios de equidad y justicia. Como representante de los Estados Unidos del Norte no pido más que los derechos de mi Gobierno y no puedo aceptar nada menos que eso." Se vanagloriaba por la victoria. El agente mexicano, Aquiles Elorduy, se vanagloriaba por la victoria -- que se acercaba en el caso de Santa Isabel y los periódicos mexicanos trataban de la decisión favorable que se iba a dar, guiados por la luz de un conocimiento obtenido con anticipación. Se leyó la decisión en una junta formal de-



RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA PARTICULAR.

la Comisión el 26 de abril de 1926 y comprobó los alardes de Elorduy que México ganaría. La decisión absolvió a México de cualquier responsabilidad por el asesinato de los diez y seis norteamericanos en Santa Isabel, y representaba las opiniones combinadas del comisionado mexicano, señor Roa, y del comisionado neutral, Dr. Octavio. El Juez Perry, comisionado norteamericano, presentó inútilmente su opinión contraria, la cual leyó ante la Comisión con el rostro encendido y mirada relampagueante, tal como su antecesor, el luchador Comodoro Oliver Hazard Perry, lo hubiera hecho en circunstancias iguales. Los Estados Unidos del Norte presentaron una protesta formal contra la decisión, reservándose el derecho de volver a tratar el caso en el futuro. Se procedió en esta forma obedeciendo las órdenes del Embajador Sheffield, quien notificó a la Secretaría de Relaciones Exteriores de Estados Unidos del Norte, después de haberlo hecho. Hay motivos para creer que esta experiencia desgraciada del Gobierno norteamericano al someter a un arbitraje el caso de Santa Isabel, algo tuvo que ver con la decisión del Presidente Coolidge, durante el invierno pasado, para no arbitrar otras diferencias que estaban pendientes con México. El Presidente Calles hizo un ofrecimiento para someterlas a un arbitraje durante una entrevista que tuvo con un grupo de investigadores norteamericanos, de "buena voluntad", que se encon-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA PARTICULAR.

traba estudiando las condiciones de México. Encabezaba es
te grupo el Dr. Hubert C. Perring, Ministro protestante -
Congregacionalista, escritor y orador. La primera reac --
ción del señor Coolidge a dicha proposición pareció ser fa
vorable, pero después de tomarla en consideración juicio-
samente rechazó el arbitraje. Se rehusó no obstante el -
acuerdo del Senado en favor del arbitraje con México." -
Con el artículo anterior publicaránse siguientes documen -
tos: Documento número uno: "Un sello que dice: Estados -
Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. Estado Ma
yor. Asunto: Ordenes de Pago con cargo a Gastos Secretos
de S.R.E. Acuerdo. Sírvasse ordenar al C. Tesorero Gene -
ral de la Nación, que libre sus órdenes para que se extien
da libramiento de pago por la cantidad de Dlls.100,000 , -
cien mil dólares, a favor del señor don Carlos Berenger, -
para que por su conducto sean entregados a su Excelencia -
Lic. don Rodrigo Octavio, como recompensa por sus buenos -
oficios en favor de México. Ordénese que la tramitación -
del expediente correspondiente, se haga sin llenar los re-
quisitos de ley; haciéndose el cargo de este libramiento, -
a Partida de Gastos Secretos de la Secretaría de Relacio -
nes Exteriores. Sufragio Efectivo, No Reelección. Pala -
cio Nacional, México, D. F., septiembre 9 de 1925. El Pre
sidente de la República, P. Elías Calles. Firmado. SG/PEC/
RL. Al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público. Pre-



RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA PARTICULAR.

sente. Un sello que dice: Anotado, septiembre 9 1925. Un sello que dice: Archivo." Documento número dos: "Un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. Estado Mayor. Asunto: Informar Secretario Relaciones Exteriores sobre libramiento de pago. Acuerdo. Con esta fecha he ordenado al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público, que ordene se giren órdenes de pago por la cantidad de Dlls.100,000, cien mil dólares, a favor del señor don Carlos J. Berenger, para que por su conducto -- sean entregados al Excelentísimo señor licenciado don Rodrigo Octavio, como recompensa por sus valiosos servicios prestados a favor de México como árbitro en la Comisión Mixta de Reclamaciones. Sírvasse pedir a la Tesorería General de la Nación el citado libramiento, para que por conducto de esa Secretaría se haga el pago correspondiente a la parte interesada y evitar toda mala interpretación sobre el particular. Sufragio Efectivo, No Reelección. Palacio Nacional, México, D. F., septiembre 9 de 1925. El Presidente de la República, P. Elías Calles. Firmado. SG/PEC/RL/ Al C. Secretario de Relaciones Exteriores. Presente. Un sello que dice: Anotado." Cariñosamente, Cónsul Gral. Elías.

Nueva York, vía Laredo,
Noviembre 24 de 1927. - 22. 47 h.
Recibido Noviembre 25, - 9 h.

Señorita Soledad González,
Secretaría Particular
Presidencia República,
México, D. F.

Informe Señor Presidente lo siguiente: Periódicos-Hearst publicarán mañana viernes siguiente artículo: -- El "American" y los periódicos asociados de Hearst publican hoy documentos que ponen en tela de juicio la buena fe del Gobierno mexicano en la arbitración de cuestiones en disputa con los Estados Unidos. Estos documentos se refieren a una suma de Dls.100,000 que Plutarco Elías Calles, Presidente de México, ordenó se le diera al señor Rodrigo Octavio, árbitro neutral brasileño en la Comisión Mixta Especial, como "una recompensa por sus buenos servicios en favor de México." Esta Comisión se reunió por primera vez en 1925 para arbitrar las reclamaciones norteamericanas contra el Gobierno mexicano por la pérdida de vida y propiedades que sufrieron ciudadanos de los Estados Unidos del Norte durante el período revolucionario comprendido entre el 20 de noviembre de 1910 al 31 de mayo de 1920. Decisión desfavorable para los Estados Unidos de Norteamérica. Una decisión desfavorable para las reclamaciones norteamericanas por daños recibidos con el asesinato de diez y seis de sus ciudadanos fue dada después de haber transcurrido siete meses de la fecha en que se ordenó se pagara el dinero al Dr. Octavio. Entretanto

la prensa mexicana había comentado con amplitud la actitud promexicana de la Comisión. El Juez Ernest B. Perry, de Lincoln, Nebraska, era el miembro norteamericano de la Comisión de Reclamaciones; Fernando González Rea era el comisionado mexicano; y el Dr. Rodrigo Octavio, uno de los juristas principales del Brasil, fue escogido por los Gobiernos mexicano y norteamericano, mediante un arreglo que tuvieron, para que sirviera como el comisionado neutral o árbitro. El brasileño iba tener el voto decisivo. En casos de desacuerdo entre los miembros norteamericanos y mexicanos de la Comisión, el jurista brasileño iba a tener el voto decisivo, y estaba bajo la obligación más solemne de darlo imparcialmente y de acuerdo con las pruebas que se le presentaran. Además de los comisionados ya mencionados, que iban a actuar como jueces, tanto el Gobierno mexicano como el norteamericano estaban representados por consejeros legales encabezados por un abogado prominente llamado "Agente". El Coronel Henry W. Anderson, de Richmond, Virginia y Washington, D. C., que fue en cierta vez candidato para gobernador de Virginia, figuraba como el Agente norteamericano; y Aquiles Elorduy fue el Agente de México. Cuando principió a funcionar esta Comisión Mixta, constituida así para juzgar las reclamaciones norteamericanas contra México, el Presidente Calles dispuso a su Secretaría de Hacienda que pagara Dls.100,000 al ár-

bitro Dr. Octavio, por conducto de su Secretario Particular, Carlos J. Berenguer, brasileño también. El texto de la orden para pagar los Dls.100,000. La orden de Calles se publica en facsímil, en el "American" de hoy. Su texto es como sigue: Al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público. Se servirá ordenar al Tesorero General de la Nación para que extienda libramiento de pago por la cantidad de Dls.100,000 (cien mil dólares) en favor del señor don Carlos J. Berenguer, para que él los entregue a su Excelencia el señor don Rodrigo Octavio, como recompensa por sus buenos servicios en favor de México. Sírvasse ordenar que la tramitación del expediente (documentos relacionados con el pago) se haga sin llenar los requisitos de ley. El libramiento debe cargarse a Gastos Secretos de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Sufragio Efectivo No Reección. Palacio Nacional, México, D. F., septiembre 9 de 1925. El Presidente de la República, P. -- Elías Calles. SG/PEG/RL. Como de costumbre en tales casos, el Presidente Calles ordenó que el libramiento de pago fuera cargado a "Gastos Secretos" y sin llenar los requisitos de ley. En otras palabras, no debía exigirse recibo. Ese mismo día se comunicó con la Secretaría de Relaciones Exteriores informándola que había ordenado el pago para Octavio. Dicha comunicación es como sigue: Al C. Secretario de Relaciones Exteriores. Con esta fecha -

he ordenado al C. Secretario de Hacienda que vea que se haga un libramiento de pago por Dls.100,000 (cien mil - dólares) a favor del señor don Carlos J. Berenguer, para que él los entregue a Su Excelencia don Rodrigo Octavio, como recompensa por sus valiosos servicios prestados como árbitro de la Comisión Mixta de Reclamaciones. Se servirá pedir a la Tesorería General de la Nación el citado libramiento, que deberá ser entregado por su Departamento al interesado, evitando toda interpretación perversa (Evil) en este asunto. Sufragio Efectivo, No-Reelección. Palacio Nacional. México, D. F., septiembre 9 de 1925. El Presidente de la República, Plutarco Elías Calles. SG/PEC/RL. (Escrito a mano). Habla de la entrega. Calles en su carta a la Secretaría de Relaciones Exteriores hizo la declaración específica de que el dinero iba a ser pagado a Octavio como recompensa por sus valiosos servicios "como árbitro" de la Comisión Mixta de Reclamaciones". Hizo la significativa estipulación que debería ser entregado al "interesado" por la Secretaría de Relaciones Exteriores, la cual tenía directamente a su cargo la defensa del Gobierno mexicano respecto a las reclamaciones presentadas ante la Comisión por los Estados Unidos del Norte. La Comisión Mixta, encabezada por el Dr. Octavio, se clausuró en septiembre de 1925, en cuyos meses Calles ordenó se le pagara el dinero a Octavio, sin-

que dicha Comisión hubiera hecho ningún progreso material. Reanudó sus sesiones al principio de 1926, y en los primeros días de febrero se había profundizado bastante en el famoso caso de Santa Isabel. Este caso surgió del asesinato, en enero de 1926, de diez y seis norteamericanos que regresaban a México a reanudar sus trabajos mineros, como resultado expreso de las invitaciones que les hizo el Gobierno mexicano, por conducto del Gral. Alvaro Obregón. En esa fecha Obregón era el Jefe de las Operaciones Militares del Norte de México, y -- pronto iba a ser Presidente. El caso famoso. Hablando en un banquete en el Paso, Tex., Obregón invitó a los norteamericanos que habían salido de México debido a las depredaciones cometidas por las fuerzas rebeldes de Pancho Villa, a que regresaran. Dijo que la fuerza de Villa había sido destruída y que los norteamericanos podrían reasumir sus actividades normales con seguridad. -- Que cuando menos así era en la región bajo su control. -- Charles R. Watson, gerente general de la Cusihiiriachic Mining Company de Chihuahua, y quince norteamericanos -- más aceptaron la invitación. Salieron de Juárez, que -- está al otro lado del Río Grande, frente a El Paso, en un tren que iba rumbo a las propiedades mineras que -- ellos tenían planeado volver a trabajar. Se sentían felices frente a la perspectiva de volverse a ocupar des-

pués de un gran período de holganza, y frente a la perspectiva de suministrar trabajo a cientos de mexicanos necesitados. Unos a otros se aseguraban que no había peligro, pues ¿qué acaso el Gobierno mexicano, por conducto de su representante habilitado, el Gral. Obregón, no les había dicho que no existía? Los norteamericanos ataca-dos cerca de la pequeña estación de Santa Isabel. El -tren fue detenido por una numerosa fuerza de villistas.- Se le dió orden a los norteamericanos que se bajaran de los coches, y así lo hicieron. En seguida fueron despo-jados de sus vestidos y asesinados, encontrándose ya desgnudos. Sus cuerpos fueron mutilados antes o después de su muerte. A continuación los villistas huyeron a sus magdriguerras en los cerros, donde planearon su invasión de -sorpresa a la ciudad norteamericana de Columbus, Nuevo -México, que dió por resultado la expedición punitiva de -Pershing. El Coronel Anderson, que tenía a su cargo to-dos los casos presentados por norteamericanos contra México, por pérdidas de propiedades y vidas sufridas durante el llamado período revolucionario, seleccionó aquéllos -que provenían de la matanza de Santa Isabel como los más-perfectos y los más libres de toda duda cualquiera que -fuera la responsabilidad legal y moral de México. Hasta-llegó a creer que los representantes mexicanos de la Comisión no iban a disputar el caso en ninguna forma. El co-

comisionado mexicano, Fernando González Roa, había prestado su ayuda para formular el convenio estableciendo la Comisión, y el Coronel Anderson creyó que Roa podría cooperar con el Juez Perry, el comisionado norteamericano, y el Dr. Octavio, o sea el comisionado neutral que presidía, en llegar a un arreglo que fuera equitativo tanto para los reclamantes norteamericanos como para México. La esperanza del Coronel Anderson estaba justificada, pues en el convenio por medio del cual se estableció la Comisión Mixta de Reclamaciones, se expuso en el artículo II --- que: "México desea que su responsabilidad no sea fijada de acuerdo con las reglas y principios generalmente aceptados de la ley internacional, sino que "ex gratia" se siente moralmente obligado a hacer una indemnización plena, y, por lo tanto, conviene en que será suficiente que la su - puesta pérdida o daño en cualquier caso haya sido recibido o se haya debido a cualquiera de las causas mencionadas en el artículo III del presente." El artículo III es tipulaba que la Comisión debería examinar y decidir acerca de las reclamaciones por daños sufridos de parte: 1.-- fuerzas de un Gobierno "de jure" o "de facto". 2.- Fuerzas revolucionarias, por medio de las cuales haya quedado establecido un gobierno "de facto" o "de jure"; o fuerzas revolucionarias que se opongan a las otras. 3.- Fuerzas-

que resulten de la disgregación de las fuerzas mencionadas en el párrafo precedente hasta la fecha en que el gobierno "de jure" se establezca como resultado de cierta-revolución. 4.- Fuerzas federales que no fueron desbandadas. 5.- Motines o tumultos, o fuerzas insurrectas que no sean las mencionadas en las subdivisiones 2, 3 y 4 - arriba citadas, o bandidos, siempre que en cualquier caso quede establecido el hecho que las autoridades apropiadas omitieron tomar medidas razonables para suprimir a los insurrectos, a los grupos tumultuosos o a los bandidos, o que los trataron con lenidad o no estuvieron a la altura debida en otro modo. Las causas antes mencionadas de daños con toda claridad cubrían casi cualquier contingencia bajo la cual un norteamericano podría haber sido muerto en México, ya por soldados, rebeldes, amotinados, bandidos, ladrones o alborotadores. El Gobierno-mexicano recibió muchos elogios cuando se hizo el convenio por su "espléndida buena voluntad para ir más allá - de sus obligaciones impuestas por la ley internacional, - para satisfacer los daños sufridos por los norteamericanos como resultado de los disturbios revolucionarios. - Charles Evans Hughes, que era el Secretario de Relaciones Exteriores norteamericano entonces, reconoció al Estado de Obregón, según se sabe, debido a esto principalmente. Anderson se sorprende. Se puede imaginar la sor-

presa del Coronel Anderson cuando vió el desarrollo de los esfuerzos mexicanos para evadir las cláusulas del convenio. Su sorpresa se convirtió en asombro cuando vió que el árbitro "neutral", Dr. Octavio, simpatizaba del todo con el punto de vista mexicano. El 8 de febrero de 1926, diez semanas antes de que se diera la decisión desfavorable, el Coronel Anderson podía ya leer la escritura sobre la pared y dijo: "La posición asumida por el Gobierno mexicano -- constituye una negación completa de toda obligación admitida o asumida por México según las cláusulas del convenio, -- por medio del cual quedó establecida esta Comisión, y en sus efectos legales constituye una repudiación del convenio mismo. La posición mexicana es una negación y una repudiación del lenguaje claro y expreso del convenio. Bajo los términos del convenio la Comisión debería guiarse por los principios amplios de equidad y justicia. Como representante de los Estados Unidos del Norte no pido más que los derechos de mi Gobierno y no puedo aceptar nada menos que eso." Se vanagloriaba por la victoria. El agente mexicano, Aquiles Elorduy, se vanagloriaba por la victoria -- que se acercaba en el caso de Santa Isabel y los periódicos mexicanos trataban de la decisión favorable que se iba a dar, guiados por la luz de un conocimiento obtenido con anticipación. Se leyó la decisión en una junta formal de-

la Comisión el 26 de abril de 1926 y comprobó los alardes de Elorduy que México ganaría. La decisión absolvió a México de cualquier responsabilidad por el asesinato de los diez y seis norteamericanos en Santa Isabel, y representaba las opiniones combinadas del comisionado mexicano, señor Roa, y del comisionado neutral, Dr. Octavio. El Juez Perry, comisionado norteamericano, presentó inútilmente su opinión contraria, la cual leyó ante la Comisión con el rostro encendido y mirada relampagueante, tal como su antecesor, el luchador Comodoro Oliver Hazard Perry, lo hubiera hecho en circunstancias iguales. Los Estados Unidos del Norte presentaron una protesta formal contra la decisión, reservándose el derecho de volver a tratar el caso en el futuro. Se procedió en esta forma obedeciendo las órdenes del Embajador Sheffield, quien notificó a la Secretaría de Relaciones Exteriores de Estados Unidos del Norte, después de haberlo hecho. Hay motivos para creer que esta experiencia desgraciada del Gobierno norteamericano al someter a un arbitraje el caso de Santa Isabel, algo tuvo que ver con la decisión del Presidente Coolidge, durante el invierno pasado, para no arbitrar otras diferencias que estaban pendientes con México. El Presidente Calles hizo un ofrecimiento para someterlas a un arbitraje durante una entrevista que tuvo con un grupo de investigadores norteamericanos, de "buena voluntad", que se encon-

traba estudiando las condiciones de México. Encabezaba este grupo el Dr. Hubert C. Perring, Ministro protestante - Congregacionista, escritor y orador. La primera reacción del señor Coolidge a dicha proposición pareció ser favorable, pero después de tomarla en consideración juiciosamente rechazó el arbitraje. Se rehusó no obstante el acuerdo del Senado en favor del arbitraje con México." Con el artículo anterior publicaránse siguientes documentos: Documento número uno: "Un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. Estado Mayor. Asunto: Ordenes de Pago con cargo a Gastos Secretos de S.R.E. Acuerdo. Sírvasen ordenar al C. Tesorero General de la Nación, que libre sus órdenes para que se extienda libramiento de pago por la cantidad de Dlls.100,000 , cien mil dólares, a favor del señor don Carlos Berenger, para que por su conducto sean entregados a su Excelencia Lic. don Rodrigo Octavio, como recompensa por sus buenos oficios en favor de México. Ordénese que la tramitación del expediente correspondiente, se haga sin llenar los requisitos de ley; haciéndose el cargo de este libramiento, a Partida de Gastos Secretos de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Sufragio Efectivo, No Reelección. Palacio Nacional, México, D. F., septiembre 9 de 1925. El Presidente de la República, P. Elías Calles. Firmado. SG/PEC/RL. Al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público. Pre-

sente. Un sello que dice: Anotado, septiembre 9 1925. Un sello que dice: Archivo." Documento número dos: "Un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. Estado Mayor. Asunto: Informar Secretario Relaciones Exteriores sobre libramiento de pago. Acuerdo. Con esta fecha he ordenado al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público, que ordene se giren órdenes de pago por la cantidad de Dls.100,000, cien mil dólares, a favor del señor don Carlos J. Berenger, para que por su conducto -- sean entregados al Excelentísimo señor licenciado don Rodrigo Octavio, como recompensa por sus valiosos servicios prestados a favor de México como árbitro en la Comisión Mixta de Reclamaciones. Sírvasse pedir a la Tesorería General de la Nación el citado libramiento, para que por conducto de esa Secretaría se haga el pago correspondiente a la parte interesada y evitar toda mala interpretación sobre el particular. Sufragio Efectivo, No Reelección. Palacio Nacional, México, D. F., septiembre 9 de 1925. El Presidente de la República, P. Elías Calles. Firmado. SG/PEC/RL/ Al C. Secretario de Relaciones Exteriores. Presente. Un sello que dice: Anotado." Cariñosamente, Cónsul Gral. Elías.